



DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: EMILIO CARRANZA NUM. 313, INT. 202, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09440</p> <p>TELÉFONOS: 55 55238334</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: anacdcsoftware@gmail.com</p> <p>R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DSO070216SV9</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-96-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000165, 01098/01175</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS</p> <p>MONTO TOTAL \$223,624.80 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO":** CONTRATACION DE LA "PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO", (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-E109-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 48,641 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 118 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RAMÓN AGUILERA SOTO, REGISTRADO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 364777, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2007, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE MISMA CIUDAD, ASIMISMO SU APODERADO LEGAL EL C. FELIPE LÓPEZ RODRÍGUEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA MISMA ESCRITURA, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.
- 4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

ECO/LBFC/trc*lam

[Handwritten signature and blue ink scribbles]





DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, ANTE INCIDENTES EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBERÁ SER DE LA SIGUIENTE FORMA: SERVICIO DE SOPORTE ASISTIDO DIRECTO POR UNA PERSONA DESIGNADA PARA RESOLVER INCIDENTES TÉCNICOS QUE SURJAN EN EL TRABAJO DIARIO, CON HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS., EN DÍAS LABORABLES (LUNES A VIERNES EXCEPTUANDO DÍAS FESTIVOS). ATENCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 HORAS EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCIDENTE EN LA FUNCIONALIDAD O ACCESO AL APLICATIVO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REALIZARÁ LA ACTIVACIÓN A MÁS TARDAR EL **27 DE NOVIEMBRE DE 2019** Y QUE, A PARTIR DE LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO, EL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** BRINDARÁ POR 12 MESES LOS BENEFICIOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A LA SUSCRIPCIÓN. EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE SU CELEBRACIÓN Y HASTA QUE CONCLUYAN LOS 12 MESES SEÑALADOS.

ECO/LBFC/trc*lam



8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL PLAZO DE ACTIVACIÓN Y LOS 12 MESES ADICIONALES DE SUSCRIPCIÓN, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR "EL CONALEP".**

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DE SU IMPORTE TOTAL, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE SE ANEXA.

9.- **FORMA DE PAGO: "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO DE \$223,624.80 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PAGO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CON POSTERIORIDAD A LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PREVIO INICIO DE LA SUSCRIPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO, PREVIA REVISIÓN Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.**

11.- **LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

EN EL EVENTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALICE CON ATRASO LA ACTIVACIÓN Y/O LA SUSCRIPCIÓN ESTABLECIDAS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

ECO/LBFC/trc*lam



EN EL EVENTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UNA VEZ INICIADO EL PERIODO DE 12 MESES DE SUSCRIPCIÓN, NO OTORQUE LOS BENEFICIOS QUE DICHA SUSCRIPCIÓN COMPRENDE EN LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, DEBERÁ REALIZAR UN PAGO EN FAVOR DEL CONALEP POR \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

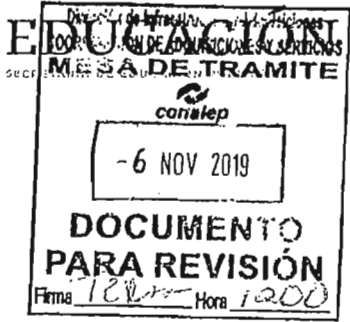
 M. EN H.D. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 MTRO. IVAN FLORES BENÍTEZ DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS	 C. FÉLPE LÓPEZ RODRÍGUEZ APODERADO LEGAL
---	---	--	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-96-2019-PED-01

ECO/LBFC/trc*lam





Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas
Coordinación de Tecnología Aplicada a la Educación

Meteppec, Estado de México a 04 noviembre del 2019

Referencia: DCTA.1.0495.2019

Asunto: Ficha Técnica del proyecto "Plataforma de Inteligencia de Negocio"

Expediente: 8C.23/Gestión de bienes informáticos de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión/1.2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Considerando lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de realizar el procedimiento contratación de la **"Plataforma de Inteligencia de Negocio"** de conformidad con lo siguiente:

1. SUSTENTO ATRIBUTIVO:

El Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), publicado en Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, establece en el Título II Capítulo III Artículo 26° las atribuciones de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, dentro de las cuales se encuentran entre otras las siguientes:

"VII. Apoyar administrativa y técnicamente los procesos de adquisiciones del equipamiento informático y de comunicaciones y servicios relacionados, requeridos por el Sistema CONALEP".

2. ANTECEDENTES:

A través de los años el CONALEP se ha automatizado en diversos procesos, dando como resultado la creación de Bases de Datos, o el conjunto de información que están organizados y estructurados de un modo específico.

El tamaño de cada una de las bases de datos se ha incrementado con el transcurso del tiempo en mayor o menor medida, dependiendo del proceso automatizado, como, por ejemplo, la base de datos del Sistema de Administración Escolar (SAE), desde su puesta en producción en 2008, a la actualidad ha crecido a razón de 120 millones de registros.

Del análisis de los registros se desprende un gran volumen de información, lo cual, es indispensable y muy útil, mejorando significativamente la gestión y facilitando la toma de decisiones para la mejora del Colegio.

Para finales del 2018, el Colegio recibió en donación de licencias:

- Tableau Viewer
- Tableau Server
- La suscripción por un año de cuatro licencias Tableau Desktop



Estas herramientas han permitido crear, publicar y visualizar información de análisis de datos con un enfoque actualizado de la Inteligencia de Negocios, en donde se puede realizar un análisis visual.

3. OBJETIVO:

Proveer servicios de TIC innovadores que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y programas del sistema CONALEP.

4. BENEFICIOS:

Razón:

Los beneficios de que se obtiene con una suscripción de una plataforma de inteligencia negocio son:

Acceso oportuno a más de 120 millones de registros de la base de datos SAE.

Coadyuvar: en la generación de un tablero de control de estudiantes.

Coadyuvar en el sistema de empleabilidad de egresados.

Coadyuvar: en la detección temprana de indicadores de abandono escolar.

Pertinencia de la contratación:

La contratación de una suscripción una plataforma de inteligencia de negocio permitirá a las áreas académicas de Oficinas Nacionales del CONALEP, tener la información oportuna de indicadores para la toma de decisiones del COLEGIO coadyuvando de manera significativa con los 284 000 alumnos y 12 mil docentes del sistema CONALEP de manera directa.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La descripción de los bienes se detalla en el "Anexo Técnico No. 1", del presente documento.

6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Será necesario presentar las cartas de acuerdo con lo señalado, en el "Anexo No. 2".

7. NORMAS:

NO APLICA

8. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Activación del contrato deberá realizarse en un plazo no mayor a 8 días hábiles, una vez adjudicado el servicio, en el Portal oficial del fabricante, dicha activación deberá notificarse a los siguientes correos electrónicos: iflores@conalep.edu.mx y rtrevino@conalep.edu.mx, desde la cuenta de correo oficial del adjudicado y carta en hoja membretada, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en la que señale la vigencia del servicio,





Condiciones de entrega: El licitante adjudicado deberá entregar como se describe en "Anexo Técnico No. 1". El licitante adjudicado deberá entregar los bienes que le hayan sido adjudicados, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico.

9. ASIGNACIÓN DE LOS BIENES:

La licitación contempla partida única y que se incluye todos los conceptos en el "Anexo Técnico No. 1", la adjudicación deberá realizarse por partida completa.

10. PRESUPUESTO AUTORIZADO:

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la **suscripción de "Plataforma de inteligencia de negocio"** es por un importe total de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, que afecta a la partida presupuestal 32701, autorizada por la Dirección de Administración Financiera.

11. FORMA DE PAGO:

El pago del servicio, se realizará previa presentación de la factura y se entregará en Oficinas Nacionales del CONALEP, dentro de los 15 días naturales a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas para su visto bueno a la presentación de la CFDI factura electrónica correspondiente, y de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en una solo exhibición por partida completa entregada por el licitante participante adjudicado y a entera satisfacción del CONALEP por los bienes adquiridos.

12. FUNDAMENTO LEGAL:

De conformidad con el Artículo 134 Constitucional; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. IFAI:

Para efectos y cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), la información generada por este servicio deberá considerarse como "Pública".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Iván Flores Benítez
Director Corporativo





ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO”

APLICATIVO

Características:

Con la suscripción de licencias de Tableau, es posible:

- Realizar conexión a diferentes fuentes de datos.
- Acceder a contenidos incorporados, basados en web y móviles e interactuar con ellos.
- Descargar datos de resumen subyacentes para una visualización.
- Marcar contenidos como favoritos.
- Descargar visualizaciones como archivos de imagen (PNG, PDF).
- Agregar comentarios en una visualización a dashboard.
- Funciona en entornos virtualizados cuando se configuran con el hardware y el sistema operativo apropiados.

Especificaciones:

2 licencias Tableau Creator que incluye:

- Tableau Prep: ETL, herramienta para extraer, transformar y cargar información de diferentes fuentes de datos,
- Tableau Server, software para publicación de Dashboard, creados con Tableau Desktop.
- Tableau Desktop, herramienta de hojas de trabajo, gráficas de indicador y tableros de información, que puedan realizarse a partir de la extracción de información.

50 licencias de Tableau Viewer. Visualizador de tableros de control formados por hojas de trabajo y graficas de contenidos publicados en Tableau Server.

Estándares:

Estándares para codificación de texto multilingüe es ISO/IEC 10646.





ANEXO NO. 2

Los licitantes participantes deberán enviar su Propuesta Técnica y la documentación que se enlista a continuación, en papel membretado, dirigidas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y debidamente firmadas (no rubricadas) por el representante legal:

- Los licitantes participantes deberán entregar dentro del sobre que contenga su Propuesta Técnica las garantías y documentación que se enlista a continuación, en documento original para cada una de las partidas que oferte:
 - Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo Técnico", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) en todas sus hojas o en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica de la marca y modelo de cada uno de los componentes que la integran, anexando los folletos, impresiones y catálogos necesarios, señalando las características técnicas de los equipos que del presente proyecto y que cumple con lo solicitado para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.
 - Carta donde manifieste que los viáticos y gastos de traslado de su personal técnico, así como la mano de obra que realice dicho personal durante la vigilancia del contrato no tendrán costo adicional para CONALEP.
 - Carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda a CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la contratación causare el personal de su empresa.





ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO

APLICATIVO

Características:

Con la suscripción de licencias de Tableau, es posible:

- Realizar conexión a diferentes fuentes de datos.
- Acceder a contenidos incorporados, basados en web y móviles e interactuar con ellos.
- Descargar datos de resumen subyacentes para una visualización.
- Marcar contenidos como favoritos.
- Descargar visualizaciones como archivos de imagen (PNG, PDF).
- Agregar comentarios en una visualización a dashboard.
- Funciona en entornos virtualizados cuando se configuran con el hardware y el sistema operativo apropiados.

Especificaciones:

2 licencias Tableau Creator que incluye:

- Tableau Prep: ETL, herramienta para extraer, transformar y cargar información de diferentes fuentes de datos,
- Tableau Server, software para publicación de Dashboard, creados con Tableau Desktop.
- Tableau Desktop, herramienta de hojas de trabajo, gráficas de indicador y tableros de información, que puedan realizarse a partir de la extracción de información.

50 licencias de Tableau Viewer. Visualizador de tableros de control formados por hojas de trabajo y graficas de contenidos publicados en Tableau Server.

Estándares:

Estándares para codificación de texto multilingüe es ISO/IEC 10646.





DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

La descripción de los bienes se detalla en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", del presente documento.

NORMAS:

ISO/IEC 10646

PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los bienes, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

- Por atraso total en la entrega de los bienes dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 2% por cada día de atraso hasta por un 10% de monto total del contrato.
- Por atraso parcial en la entrega de los bienes dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 10% de los bienes no entregados.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión.

VIGENCIA DEL SERVICIO:

El servicio de plataforma de inteligencia de negocio será una suscripción por 12 meses a partir de la fecha de activación del servicio.

NIVELES DE SERVICIO (SLA)

Disponibilidad: el software contratado deberá estar disponible para su acceso el 99.0 % del tiempo durante la vigencia de la suscripción: 24 x 7 x 365.





Acceso a los recursos de soporte.

Servicio de soporte asistido directo por una persona designada para resolver incidentes técnicos que surjan en el trabajo diario. Con horario de 9:00 a 17:00 hrs., en días laborables (lunes a viernes exceptuando días festivos).

Tiempos de respuesta ante incidentes.

Tiempo de respuesta:

- Servicio de soporte asistido directo por una persona designada para resolver incidentes técnicos que surjan en el trabajo diario, con horario de 9:00 a 17:00 hrs., en días laborables (lunes a viernes exceptuando días festivos).
- Atención en un plazo no mayor a 8 horas en caso de presentarse algún incidente en la funcionalidad o acceso al aplicativo.

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso de la plataforma informática, sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo a lo siguiente:

- Información de contrato.
- Administración de usuarios.
- Administración de la suscripción de plataforma de inteligencia de negocio.
- Asistencia personalizada vía remota para fortalecer y actualizar permanentemente el conocimiento del personal del CONALEP.

CONDICIONES DE PAGO

El pago derivado de la suscripción de plataforma de inteligencia de negocio será en una sola exhibición a la firma del contrato específico, una vez que el licitante ganador realice la activación y acceso de la suscripción de plataforma de inteligencia de negocio a entera satisfacción del Colegio, previa revisión y validación correspondiente por parte de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en los veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI) en moneda nacional; el pago se efectuará en moneda nacional a través de transferencia electrónica.





POLITICA DE USO

El Proveedor no podrá hacer uso de los activos de plataforma de inteligencia de negocio, con fines que no sean de la institución.

ENTREGA DEL SERVICIO

Activación del contrato deberá realizarse en un plazo no mayor a 8 días hábiles, una vez adjudicado el servicio, en el Portal oficial del fabricante, dicha activación deberá notificarse a los siguientes correos electrónicos: iflores@conalep.edu.mx y rtrevino@conalep.edu.mx, desde la cuenta de correo oficial del adjudicado y carta en hoja membretada, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en la que señale la vigencia del servicio,

PERFIL DEL PROVEEDOR

El licitante deberá ser un socio comercial del fabricante que pueda comercializar los productos del fabricante asociado.

CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DEL ENTREGABLE

Los entregables se deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única.

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los licitantes participantes deberán enviar su Propuesta Técnica y la documentación que se enlista a continuación, en papel membretado, dirigidas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y debidamente firmadas (no rubricadas) por el representante legal:

- Los licitantes participantes deberán entregar dentro del sobre que contenga su Propuesta Técnica las garantías y documentación que se enlista a continuación, en documento original para cada una de las partidas que oferte:
 - Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo Técnico", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) en todas sus hojas o en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica de la marca y modelo de cada uno de los componentes que la integran, anexando los folletos, impresiones y catálogos necesarios, señalando las características técnicas de los equipos





que del presente proyecto y que cumple con lo solicitado para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.

- o Carta donde manifieste que los viáticos y gastos de traslado de su personal técnico, así como la mano de obra que realice dicho personal durante la vigilancia del contrato no tendrán costo adicional para CONALEP.
- o Carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda a CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la contratación causare el personal de su empresa.



14 DE NOVIEMBRE DE 2019

Recibí

JLR

FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Metepec, Estado de México, 14 de noviembre del 2019

Referencia: DIA-1745/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación

Ex: 6C.4.3/Contratación de la "Plataforma de Inteligencia de Negocio/ 68/2019

Muse



DCO Software, S.A. de C.V.
Emilio Carranza número 313, interior 202, Colonia San Andrés Tetepilcò,
Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440
Teléfono: 55 55238334
Correo electrónico: ana@dcosoftware@gmail.com
At'n: Felipe López Rodríguez

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento CAS-AD-96-2019 de Adjudicación Directa y con número de expediente en CompraNet AA-011L5X001-E109-2019, para la contratación de la "Plataforma de Inteligencia de Negocio", en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de \$223,624.80 (Doscientos veintitrés mil seiscientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado. La vigencia del servicio será de 9 días hábiles más un periodo de 12 meses posteriores a la activación del servicio.

La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas en su Solicitud de Contratación DCTA.1.0495.2019, recibida el 06 de noviembre de 2019.

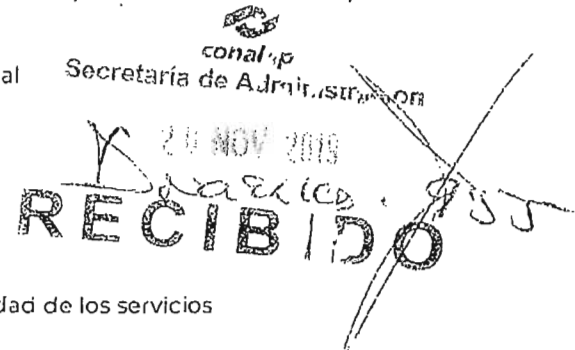
Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018 y parciales 2019
- Formatos que se anexan debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios
- Fianza de cumplimiento

[Handwritten signatures]



Referente al pago:

El pago derivado de la suscripción de plataforma de inteligencia de negocio será en una sola exhibición a la firma del contrato-pedido específico, una vez que el licitante ganador realice la activación y acceso a la suscripción de plataforma de inteligencia de negocio a entera satisfacción del Colegio, previa revisión y validación correspondiente por parte de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta

El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



BELEN-DÍAZ ALVAREZ
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Iván Flores Benítez.- Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas

MALL/ECO/LBFC/trc/lam



Anexo No. 1
"Especificaciones Técnicas"

ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO

APLICATIVO

Características:

Con la suscripción de licencias de Tableau, es posible:

- Realizar conexión a diferentes fuentes de datos.
- Acceder a contenidos incorporados, basados en web y móviles e interactuar con ellos.
- Descargar datos de resumen subyacentes para una visualización.
- Marcar contenidos como favoritos.
- Descargar visualizaciones como archivos de imagen (PNG, PDF).
- Agregar comentarios en una visualización a dashboard.
- Funciona en entornos virtualizados cuando se configuran con el hardware y el sistema operativo apropiados.

Especificaciones:

2 licencias Tableau Creator que incluye:

- Tableau Prep: ETL, herramienta para extraer, transformar y cargar información de diferentes fuentes de datos,
- Tableau Server, software para publicación de Dashboard, creados con Tableau Desktop.
- Tableau Desktop, herramienta de hojas de trabajo, gráficas de indicador y tableros de información, que puedan realizarse a partir de la extracción de información.

50 licencias de Tableau Viewer. Visualizador de tableros de control formados por hojas de trabajo y graficas de contenidos publicados en Tableau Server.

Estándares:

Estándares para codificación de texto multilingüe es ISO/IEC 10646.

3

VIGENCIA DEL SERVICIO.

El servicio de plataforma de inteligencia de negocio será de 9 días hábiles más un período de 12 meses.

NIVELES DE SERVICIO (SLA).

Disponibilidad: el software contratado deberá estar disponible para su acceso el 99.0% del tiempo durante la vigencia de la suscripción: 24 x 7 x 365.

Acceso a los recursos de soporte.

Servicio de soporte directo por una persona designada para resolver incidentes técnicos que surjan en el trabajo diario. Con horario de 9:00 a 17:00 hrs., en días laborables (lunes a viernes exceptuando días festivos).

Tiempo de respuesta ante incidentes.

Tiempo de respuestas:

- Servicio de soporte asistido directo por una persona designada para resolver incidentes técnicos que surjan en el trabajo diario. Con horario de 9:00 a 17:00 hrs., en días laborables (lunes a viernes exceptuando días festivos).
- Atención en un plazo no mayor a 8 horas en caso de presentarse algún incidente en la funcionalidad o acceso al aplicativo.

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso de la plataforma informática, sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo a lo siguiente:

- Información de contrato.
- Administración de usuarios.
- Administración de la suscripción de plataforma de inteligencia de negocio.
- Asistencia personalizada vía remota para fortalecer y actualizar permanentemente el conocimiento del personal del CONALEP.

POLÍTICA DE USO.

El proveedor no podrá hacer uso de los activos de la plataforma de inteligencia de negocio, con fines que no sean de la institución.

ENTREGA DEL SERVICIO.

Activación del contrato deberá realizarse en un plazo no mayor a 8 días hábiles, una vez adjudicado el servicio, en el Portal oficial del fabricante, dicha activación deberá notificarse a los siguientes correos electrónicos: iflores@conalep.edu.mx y rtrevino@conalep.edu.mx, desde la cuenta de correo oficial del adjudicado y carta en hoja membretada, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en la que señale la vigencia del servicio.

CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DEL ENTREGABLE.

Los entregables deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única.

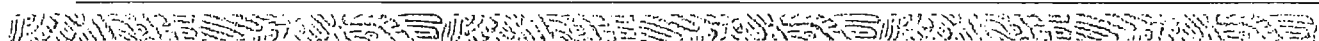


CRONOGRAMA

SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE NEGOCIO

Actividades e Hitos (Entregables principales)

ACTIVIDADES	FECHA	ENTREGABLE
Asesoría Técnica para la Migración del Servicio	1 día después de la notificación de adjudicación	Documento creado a partir de la asesoría técnica del Servicio
Establecer la fecha de la ventana de implementación	Dentro de los siguientes 8 días hábiles posteriores a la adjudicación	Oficio a la empresa donde se informa de las fechas óptimas para el evento
Pruebas de funcionamiento y validación del servicio	Al siguiente día una vez finalizado el punto anterior	Bitácora de la validación y su estatus durante la implementación
Soporte Técnico, durante la vigencia del contrato, para emergencias no detectadas	La siguiente semana laboral o de trabajo en la institución. Soporte durante la vigencia del contrato.	Bitácora de las emergencias detectadas en el servicio.



DECLARACIÓN DE GARANTÍA

DECLARACIÓN DE GARANTÍA DEL PROVEEDOR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS

FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL PEDIDO

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR **NOMBRE DE LA EMPRESA**, CON DOMICILIO EN , LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL PEDIDO No. DE FECHA DE DE 2019, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO. RELATIVO A (**OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO**), QUE SE ESPECIFICAN EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PEDIDO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO PEDIDO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ (**PESOS. 00/100 M.N.**). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2019 AL DE DE 2019, MAS UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL PEDIDO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

6

NOMBRE DE LA EMPRESA, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.

APODERADO LEGAL

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

Ciudad de México a 05 de noviembre de 2019.

C. José Luis Medina González,
Enlace Administrativo de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas
Presente

FORMATO ECONÓMICO

Formato de servicio a 12 meses.

PARTIDA	CONCEPTOS	TIPO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO
1	2	SUSCRIPCION	1.-SUSUCRIPCIÓN PÓR UN AÑO DE 2 TABLEAU CREATOR SERVER Que contiene: Tableau Prep Tableau Desktop Tableau Explorer 2.-SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO 50 DE TABLEAU VIEWER SERVER. CONFIGURACION DE SERVER. Configuración de los Ambientes, instalación, administración de usuarios, extracción de datos, programas, tareas y suscripciones, fuentes de datos seguras entre otras.	\$ 35,280.00	\$ 192,780.00
				\$ 151,200.00	
				\$ 6,300.00	
Subtotal					\$ 192,780.00
IVA					\$ 30,844.80
Total					\$223,624.80

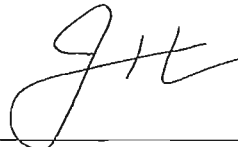
Importe: Doscientos veintitrés mil seiscientos veinticuatro pesos con ochenta centavos.



Condiciones comerciales:

- **Condiciones de pago:** El pago se deberá realizar a mes vencido después de la entrega, en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital"
- **Condición de precio:** Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- **Vigencia de la propuesta:** Esta propuesta tiene una vigencia de 90 días.
- **Lugar de ejecución del servicio:** México.
- **Tiempo y lugar de ejecución del servicio:** Periodo 12 meses (1 año), servicio en México.
- **Moneda en que cotiza:** Moneda Nacional (pesos mexicanos).

Atentamente.



FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DCO SOFTWARE, S.A. DE C.V.



Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

00000165

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 01098/01175

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ 250,000.00
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 250,000.00

CONTROL PRESUPUESTAL
 CAPTURADO
 FECHA: 30/08/2016

Partida presupuestal: 32701
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES
 Descripción: PLATAFORMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE <u>Iván Flores Benítez</u>	NOMBRE <u>Agustín Reynaldo Cerezo Rodríguez</u>	NOMBRE <u>Araceli Duarte Piña</u>
PUESTO <u>Director Corporativo</u>	PUESTO <u>Subjefe Técnico Especialista</u>	PUESTO <u>Coordinadora de Presupuestos y Finanzas</u>